

# Programa Colaboración para el Desarrollo Académico de Diseño y Comunicación

Acuerdo entre la

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México)

y la

Facultad de Diseño y Comunicación  
de la Universidad de Palermo (Buenos Aires, Argentina)

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, representada en este acto por su Rector, el Dr. Octavio Castillo Acosta y la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo, representada por el señor Decano MG. Oscar Echevarría suscriben el presente compromiso.

**Cláusula primera:** Las Instituciones firmantes se comprometen a contribuir al fortalecimiento de las relaciones académicas y culturales entre los países a los que pertenecen, tomando en consideración los tratados de cooperación bilateral adoptados entre ambos Estados.

**Cláusula segunda:** Las partes acuerdan contribuir al desarrollo de las disciplinas del Diseño y la Comunicación, desde el punto de vista académico, así como de la investigación y extensión.

**Cláusula tercera:** Teniendo en cuenta el desarrollo adquirido por el área en los últimos tiempos y la necesidad de una mayor vinculación interinstitucional, manifiestan su interés en el desarrollo de acciones de capacitación, formación, investigación y difusión en los ámbitos del conocimiento en que actúan.

**Cláusula cuarta:** Los firmantes coinciden en que el análisis y los acuerdos puntuales en los distintos campos de acción, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados de mutuo acuerdo.

**Cláusula quinta:** El Programa de Colaboración para el Desarrollo Académico de Diseño y Comunicación que coordina la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo se propone integrar instituciones educativas, organizaciones, empresas y medios, sin distinción de envergadura, reconocimiento o historia con miras a la conformación de la Academia Latinoamericana de Diseño y Comunicación.

**Cláusula sexta:** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente acuerdo, serán propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.

**Cláusula séptima:** A efectos del seguimiento del presente acuerdo, cada institución designará un coordinador responsable y se lo comunicará a la otra parte. En su defecto, dicho seguimiento lo realizará la autoridad firmante del presente convenio.

  
Facultad de Diseño y Comunicación  
Mario Bravo 1050 (C1175ABT) Buenos Aires. Argentina.  
TE: (54 11) 5199 4500, int. 1103  
e-mail: vinculos.palermo@gmail.com - www.palermo.edu



**Cláusula octava:** El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma y mantendrá vigencia por el término de tres años, renovándose automáticamente por períodos iguales, de no mediar una renuncia explícita por parte de alguna de las instituciones.

**Cláusula novena:** El presente acuerdo podrá ser rescindido a petición de alguna de las partes, quien deberá comunicar a la otra con una antelación no menor a noventa días.

**Cláusula décima:** Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados de mutuo acuerdo.

**Cláusula decimoprimer:** Queda explícitamente excluido del presente acuerdo el intercambio de estudiantes y/o profesores. El mismo debe acordarse entre las partes firmantes en actas complementarias.

**Cláusula decimosegunda:** Las instituciones podrán designar a un académico que, cumpliendo con las condiciones de rigor, pueda participar de la Comisión Latinoamericana de Posgrado en Diseño y Comunicación. Las instituciones firmantes auspician el Encuentro Latinoamericano de Diseño y el Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño que se realizan anualmente en la Universidad de Palermo; cualquier obligación dineraria, económica y/o financiera queda explícitamente excluida del presente acuerdo. Éstas deberán acordarse entre las partes firmantes en actas complementarias.

**Cláusula decimotercera:** Se autoriza a la Facultad de Diseño y Comunicación a la utilización del nombre y la imagen de la institución firmante del presente acuerdo en la difusión del mismo en los medios gráficos y/o digitales.

**Cláusula decimocuarta:** Este acuerdo no contempla gastos ni costos de ningún tipo para ninguna de las partes.

Como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Dr. Octavio Castillo Acosta

Por UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE HIDALGO



MG. Oscar Echevarría

Por la FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN  
DE LA UP

LIC. OSCAR ECHEVARRIA  
DECANO  
FAC. DISEÑO Y COMUNICACIÓN

## ACUERDOS

### Datos del Firmante

Apellido: Castillo Acosta

Nombre: Octavio

Documento de identidad/Credencial para Votar: 0922032501383

Cargo institucional: Rector

Mail 1: castillo@uaeh.edu.mx

Teléfono Personal – Código país/área: +52 Número: 771 717 2000 ext. 2701/2937

### Datos Institución Adherente

Nombre Completo de la Institución: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela, Área o Facultad: Rectoría

Sitio Web: <https://www.uaeh.edu.mx/>

Facebook/ Twitter: [https://www.facebook.com/OficialUAEH/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/OficialUAEH/?locale=es_LA)

Mail Oficial 1: castillo@uaeh.edu.mx

Teléfono Institución – Código país/área: +52 Número: 77172000

### Dirección Postal

Calle: Calle General Mariano Abasolo #600

Localidad / Ciudad: Pachuca de Soto

Provincia / Estado: Hidalgo

Código Postal: 42010

País: México

